

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE AGUDO EL DIA 22 JULIO 2022

En la Sala de Juntas del Ayuntamiento de AGUDO, siendo las trece horas del día veintidós de julio del dos mil veintidós.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron bajo la Presidencia de **D^a M^a ISABEL MANSILLA PIEDRAS**, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del Acto, la Secretaria Acctal de la Corporación **D^a M^a TERESA MARÍN CERRILLO.**, en virtud de Decreto de Alcaldía nº 198/01 y nombramiento de Consejería de Presidencia y Admnes.Públicas de 9-9-14.

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a. M^a Isabel Mansilla Piedras.

SRES. CONCEJALES:

D^a M^a Carmen García Labrada.

D. Carmelo S.Pizarro Orellana.

D. Jose Javier García Cabanillas.

SRA. SECRETARIA ACCTAL:

D^a M^a Teresa Marín Cerrillo.

La Sra. Alcaldesa, comprobada la existencia de quórum suficiente, declaró abierto el acto que se desarrolló con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

PRIMERO.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN DE F/23-06-2022

Conocido el contenido del borrador del acta de la sesión de 23 de junio del 2022, mediante entrega de copia a los señores concejales, la Sra. Presidenta, pregunta si algún miembro de la junta tiene que formular alguna observación. No formulándose ninguna se proclamó su aprobación por **unanimidad**, en la forma en que se encuentra redactada.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DE INSTANCIAS Y SOLICITUDES.

Por la Alcaldía se da cuenta de las solicitudes e instancias que a continuación se indican.

Los señores Concejales se dan por enterados y **aprueban por unanimidad** las siguientes:

- **D. JUAN PEDRO URBINA RAMIRO**, instancia de f/5-7-22, solicitando licencia de obras para “*Instalación solar fotovoltaica para autoconsumo con potencia de 5.5 kwp*” en inmueble sito en c/Santa María, 27, ref^a catastral nº

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

7866110UJ3176N0000DZ. Presupuesto: **5.500€**. Se concede en virtud del informe de la arquitecto técnico que dice así: *...Puede conceder licencia para los trabajos solicitados. Plazos: Se entenderá que son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 5 de julio de 2022. Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán.*

- **D. ISIDRO CALERO PUERTO en representación de la Hdad. Del Santísimo Sacramento**, instancia de f/5-7-22, solicitando ayuda económica para sufragar los gastos de la banda municipal en la procesión del Corpus el pasado 19-6-22. Se concede una subvención de **425€**, debiendo indicar la cuenta donde desea se transfiera dicha cantidad. Igualmente se le comunica que la subvención concedida, a nombre de la Hermandad que preside, cumpliendo la obligación que este Ayuntamiento tiene de declarar las subvenciones en virtud de lo recogido en la O.M. HAP/2194.
- **D^a BENITA JIMENEZ CASTILLO**, instancia de f/12-7-22, solicitando que el recibo de agua, basura, alcantarillado y depuración del inmueble sito en c/Manuela Falla 20, actualmente a nombre de Purificación Castillo Muñoz, pase a nombre de la solicitante y se domicilie el mismo en la cuenta indicada en su escrito. Se concede lo expuesto con efectos del 3er.trt.2022.
- **D^a MERCEDES SÁNCHEZ GENTIL**, instancia de f/12-7-22, solicitando que los recibos de agua, basura, alcantarillado y depuración del inmueble sito en c/Cervantes, 32, c.p.3017 y 2261, actualmente a nombre de Lorenzo Gentil Rodriguez, pase a nombre de la solicitante y se domicilien los mismos en la cuenta indicada en su escrito. Se concede lo expuesto con efectos del 3er.trt.2022.
- **D^a M^a CARMEN PIEDRAS REDONDO, en representación de Virginia Pizarroso Murillo**, instancia de f/20-7-22, solicitando que el vehículo CR2771N, quede exento del pago del IVTM por tener el mismo más de 25 años. Comprobada la documentación aportada se concede lo expuesto con efectos del ejercicio 2023, en virtud del art. 95.6 c) del RDL 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Asimismo se le informa que no tiene derecho a la devolución de la cuota correspondiente al ejercicio de 2022, ya que los padrones se confeccionan a fecha 1 de enero.
- **D. JOSE ANTONIO MANSILLA REDONDO**, instancia de f/6-7-22, solicitando que el vehículo matrícula CR1869T quede exento del pago del IVTM por tener el mismo más de 25 años. Comprobada la documentación aportada se

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

concede lo expuesto con efectos del ejercicio 2023, en virtud del art. 95.6 c) del RDL 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

- **D. JOSE ANTONIO ORTIZ BOLAÑOS**, instancia de f/6-7-22, solicitando licencia de obras para “*Sustitución de bañera por plato ducha*”, en inmueble sito en c/Zurbano, 7 A ref^o catastral 7964240UJ3176S0001RY. Presupuesto: **762€**. Se concede lo expuesto en virtud del informe de la técnico municipal que dice así: *...Puede concederse licencia para los trabajos solicitados. Plazos: Se entenderán los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación el otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos, b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendido por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la administración, contado a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 8 de julio de 2022. Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán.*
- **D. SERGIO ORELLANA LEÓN**, instancia de f/8-7-22, solicitando exención del IVTM para vehículo M8311KZ, por tener el mismo más de 25 años. Comprobada la documentación adjunta, se concede lo expuesto con efectos del ejercicio de 2023, en virtud del art. 95.6 c) del RDL 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- **D. ANTONIO ORELLANA NIETO**, instancia de f/ 13-7-22, manifestando que tiene un vado en Plaza de S.Juan, 10, dicho vado se encuentra bloqueado por otros vehículos constantemente por encontrarse situado en un ángulo de la plaza, por lo que pide se delimite el mismo mediante pintura amarilla en la vía, según el croquis que se acompaña. Visto el informe de la policía local, que obra en el expediente que dice así: *...Puede concederse lo solicitado, consistente en pintar en el suelo dos líneas paralelas amarillas, de una anchura de 15 cts., y una largura de 6,50 metros a partir de la acera en la que se encuentra situado el vado, Plaza de S. Juan, 10, y una línea transversal del mismo color y de la misma anchura con una medida de 3,50 m. delimitando un rectángulo en el que se prohíbe el estacionamiento a cualquier vehículo, incluso a los pertenecientes al titular del vado, según el croquis que se acompaña a la solicitud... Agudo 13 julio 2022.Fdo. P.L. 231-04.* Se concede lo expuesto, ordenándose a los servicios municipales procedan a delimitar con pintura amarilla la vía todo ello en presencia de la policía local.
- **D. JUAN JOSÉ ESTEVEZ RAYO**, instancia de f/30-6-22, solicitando baja del servicio de agua potable en inmueble sito en Extramuros Caño, 57 c.p.2512, se concede lo expuesto con efectos del 3er.trt.2022, informándole que se mantendrá el servicio de basura en el referido inmueble. Igualmente se ordena al fontanero

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

municipal proceda al precinto de la acometida, retirada de contador y entrega del mismo al solicitante.

- **D. ANGEL GARCIA GARCIA**, instancia de f/4-7-22, solicitando exención del IVTM para vehículo CR9778V por antigüedad de más de 25 años. Comprobada la documentación aportada, se concede lo expuesto con efectos del ejercicio 2023, en virtud del art. 95.6 c) del RDL 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- **D. FAUSTINO RUBIO GÓMEZ, en representación de Faustino Rubio León**, instancia de f/30-6-22, solicitando que el recibo de agua, basura, alcantarillado y depuración del inmueble sito en c/Pablo Picasso, 48, c.p.457, actualmente a nombre de Manuel Roque Orellana, pase a nombre del solicitante y se domicilie el mismo en la cuenta indicada en su escrito. Se concede lo expuesto con efectos del 3er.trt.2022.
- **D^a SARA REDONDO GARCIA**, instancia de f/29-6-22, solicitando licencia de obras para “*Colocación de pavimento en habitación*”, de inmueble sito en c/La Virgen, 31 A ref^a catastral: 7968137UJ3176N0000BZ. Presupuesto: **844,80€**. Se concede lo expuesto en virtud del informe de la técnico municipal que dice así: ... *Puede concederse licencia para los trabajos solicitados. Plazos: Se entenderán los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación el otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos, b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendido por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la administración, contado a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 30 de junio de 2022. Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán.*
- **D. PEDRO CERRILLO SERRANO**, instancia de f/27-6-22, solicitando licencia de obras para “*Colocar pavimento continuo de hormigón tratado superficialmente con endurecedor en patio de vivienda 75 m² (11.40 m*6,59 m)*”, en inmueble sito en c/La Virgen, 50 ref^a catastral 7768725UJ3176N0000WZ. Presupuesto: **1.800€**. Se concede lo expuesto en virtud del informe de la técnico municipal que dice así: ... *Puede concederse licencia para los trabajos solicitados. Plazos: Se entenderán los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación el otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos, b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendido por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la administración, contado a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del*

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 30 de junio de 2022. Fdo.M.Carmen Serrano Celdrán.

- **D. FRANCISCO BOLAÑOS JIMENEZ, en representación de José Bolaños Jiménez**, instancia de f/28-6-22, solicitando licencia de segregación, para finca referencia catastral 13002A104007950000MP. Se pretende segregar la finca matriz en dos fincas y agrupar posteriormente una de las fincas resultantes de la segregación de la finca matriz en tres fincas independientes. La finca matriz a segregar posee una superficie de 473.275 m² y su referencia catastral es la indicada anteriormente, las parcelas en que se pretenden segregar son A, B y C. Parcela A con una superficie de 83.691 m²; parcela B con una superficie de 43.194 m² y parcela C con una superficie de 346.390 m². *Indicar que SI PROCEDE CONCEDER LA LICENCIA PARA LA CITADA SEGREGACIÓN, habiéndose comprobado que cumple con todas las Normativas Municipales referentes a este tipo de solicitud. Plazos: Se entenderá que son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para realizar la segregación. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 28 de junio de 2022. Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán.*
- **D. BIRANNA DIOP**, instancia de f/27-6-22, solicitando alta en el servicio de agua, basura, alcantarillado y depuración en inmueble sito en c/Antonio Machado, 81 J, por adjudicación de vivienda VVPP. Se concede lo expuesto con efectos del 3er.trt.2022, quedando el mismo sin domiciliar para su liquidación en las oficinas municipales, informándole que si finalizado el mes de agosto ud. no hubiera hecho efectivo el mismo, éste será enviado para su cobro vía ejecutiva.
- **D. MANUEL REDONDO LUQUE**, instancia de f/23-6-22, solicitando licencia de obras para “Sustitución de cubierta según proyecto adjunto”, en inmueble sito en Avda. del Pilar, 28, ref^a catastral 7466020UJ3176N00001SZ. Presupuesto: **11.797,75€**. Se concede lo expuesto en virtud del informe de la técnico municipal que dice así: *...Puede concederse licencia para los trabajos solicitados, debiendo aportar: dirección de ejecución material, coordinación de seguridad y salud y parte de estadística. Plazos: Se entenderán los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación el otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos, b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendido por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la administración, contado a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 30 de junio de 2022. Fdo.M.Carmen Serrano Celdrán.*

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

- **D^a ANA MARIA ROMERO BLASCO**, como Gerente de Residencia San Blas, instancia de f/23-6-22, solicitando licencia de segregación y posterior agrupación por estar cumplidos los plazos para formalizar las mismas. Se pretende segregar tres fincas matrices A, B y C de la finca A segregamos 3 subparcelas A1; A2 y D, posteriormente agrupamos A2 y C obteniendo la parcela C y unimos A1 y B obteniendo la parcela B, obteniendo finalmente después de la segregación y posterior agrupación cuatro parcelas. Que las fincas matrices a segregar poseen una superficie de 8.268,00 m2 y su referencia catastral es parcela A 84666327UJ3186N0001GW, parcela B 8466655UJ3186N0001UW y parcela C 8466650UJ3186N0001IW, las parcelas en que se pretene segregar de la finca A son A1, A2 y D:

- Parcela A1 con una superficie de 611 m2
- Parcela A2 con una superficie de 772 m2
- Parcela D con una superficie de 235 m2.

Posteriormente las parcelas A1 y B se pretenden agrupar quedando una única parcela B con acceso desde la calle Dos Toriles, la finca A1 se une con la finca B de referencia catastral 8466655UJ3186N0001UW obteniendo una superficie de 940 m2 y la finca A2 se une a la finca C de referencia catastral 8466650UJ3186N0001IW, obteniendo una superficie de 1078m2.

Obtenemos la siguiente reparcelación:

- Parcela D con una superficie de 235 m2
- Parcela A' con una superficie de 6.014 m2
- Parcela C 'con una superficie de 1.078 m2
- Parcela B' con una superficie de 940 m2.

Indicar que SI PROCEDE CONCEDER LA LICENCIA PARA LA CITADA SEGREGACIÓN Y AGRUPACIÓN, habiéndose comprobado que cumple con todas las Normas Municipales referentes a este tipo de solicitud. Plazos: Se entenderá que son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para realizar la segregación. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 24 de junio de 2022. Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán.

TERCERO.- APROBACIÓN FACTURAS PROVEEDORES.

Seguidamente se da cuenta de las diferentes facturas presentadas por proveedores por servicios y trabajos realizados, que son aprobadas por **unanimidad**:

| NºFACTURAS | PROVEEDORES | IMPORTE € |
|-------------|---------------------|-----------|
| FA22016743; | Pinturas Armenteros | 1.617,53€ |

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

| | | |
|--------------------|---|-------------------|
| FA22017641 y 15585 | | |
| SPC22002475 | Suministros Papelería Castilnovo S.L. | 508,20€ |
| 2 240 | Talleres Hnos. Abenójar S.L. | 221,26€ |
| 02/FG22/0483 | Ayer y Hoy-Edic. Serca S.L. | 108,90€ |
| 1 570 | Autocares Vilaplana S.L. | 420,00€ |
| 023 y 024 0602 | Infraestructuras del Agua de Castilla La Mancha | 3.768,95€ |
| 2 y 8 | Mª Estrella Marín Vera | 736,72€ |
| 007-2022 | Beatriz Cuadrado Becerra. | 96,80€ |
| 022129 | Gonzalo Salgado Odriozola-Casa S.Fernando | 279,11€ |
| 2022RE/FV1853 8 | Wolters Kluwer | 1.548,80€ |
| 788896 | Xerox Renting S.L.U. | 156,09€ |
| 334 48005 | David Arias Mansilla-Coviarías | 184,52€ |
| Cto6722 | Jesús Raimundo Jorrillo-Espectáculos Jorrillo | 3.327,50€ |
| 1 000056 | Proyelec | 1.415,70€ |
| A/20220157 | Fernandez&Barba S.L. | 1.350,72€ |
| 1951 | Juan y Loli S.L. | 881,80€ |
| FM763 | Hnos, Mansilla Redondo S.L. | 1.133,77€ |
| Pub06220041 | La Tribuna de Ciudad Real S.A.U. | 695,75€ |
| 8/22 | Mayoral de Almadén, S.L. | 726,00€ |
| 191 | Esteban Sánchez Saucedo | 215,74€ |
| 45/22 | Jesús David Marín Morales | 318,00€ |
| 97 y 99 | Antonio I Urbina Vera | 709,81€ |
| 1950 | Juan y Loli J.L. S.L. | 75,25€ |
| VV-V-538 | Mecatena S.L. | 302,62€ |
| A 54 | Rocicam 18 S.L.. | 1.008,33€ |
| 18 | Susana García Arribas-Club Fitness | 931,70€ |
| 90 y 91 | Ferretería Carmen Cerrillo Patiño | 1.401,46€ |
| 5 | Lourdes Mansilla Piedras-Muebles Mansilla | 2.807,32€ |
| | IMPORTE TOTAL EUROS..... | 26.048,35€ |

(Se hace constar por Secretaría, que al ser la presidenta de esta JGL, , familiar de primer grado de uno de los proveedores, en concreto la fra. Correspondiente a Muebles Mansilla-Lourdes Piedras Mansilla-, se ausenta de la sesión Dª Mª Isabel Mansilla Piedras., cumpliendo lo regulado legalmente en el art. 178 de la LOREG, Ley 53/1984, de incompatibilidades de personal al servicio de la administración pública, Ley 5/2006 y Ley 3/2015 reguladora del régimen de incompatibilidad de altos cargos de la Administración General del Estado).

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

—

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto, siendo las catorce horas y cincuenta minutos, del día al principio indicado, extendiéndose la presente acta, de la que como Secretaría Acctal, doy fe.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA ACCTAL

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

—

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

—